



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de marzo de 2024, a las 12:05 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIOS

D^{ña}. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D^{ña}. María Virtudes Ruiz Serrano, Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Intervención General.

D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Pleno y Jefe de Servicio de Patrimonio, como vocal técnico.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

4.- Propuesta adjudicación: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

Analizados y actualizados los datos de los licitadores, algunos de ellos erróneos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

en su alta en la Plataforma de Contratación, pero correctos en su contenido, resultan presentados los siguientes:

NIF: G72450984 Asociación de Caza y Tiro El Trabaque. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 11:19:50.

NIF: 20870068Y CARLOS MESAS FERNANDEZ. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 13:48:09.

NIF: 47453618H DANIEL SAMPER MORGADO. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 13:52:36.

NIF: 53461367Y EDUARDO POMPA CARTAS. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024, a las 21:43:02.

NIF: 04608737C JAIME EUGENIO ORTEGA BRIONES. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024, a las 14:10:03.

NIF: 04585667L MANRIQUE ARRIBAS GODOY. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 13:46:06.

NIF: 04614406P RUPERTO MESAS MORAGON. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024, a las 13:28:12.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa concluye la admisión de todos los licitadores.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

Declarada pública y con asistencia presencial y telemática de varios licitadores, se procede a la apertura de los sobres 1 "ofertas económicas", con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA I.V.A EXCLUIDO
ASOCIACIÓN DE CAZA Y TIRO EL TRABAQUE	3.166 euros
CARLOS MESAS FERNANDEZ	2.403,99 euros
DANIEL SAMPER MORGADO	no contiene oferta*
EDUARDO POMPA CARTAS	2.761 euros
JAIME EUGENIO ORTEGA BRIONES	3.831,50 euros
MANRIQUE ARRIBAS GODOY	3.600 euros
RUPERTO MESAS MORAGON	2.857,99 euros

* Incluye declaración responsable, no oferta.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En atención a la falta de oferta económica del licitador D. Daniel Samper Morgado, se declara su exclusión.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

De lo anterior, se asigna la mayor puntuación al licitador con mayor oferta económica, D. Jaime Eugenio Ortega Briones, 100 puntos, de modo que el orden de clasificación por orden decreciente resulta ser:

1. JAIME EUGENIO ORTEGA BRIONES
2. MANRIQUE ARRIBAS GODOY
3. ASOCIACIÓN DE CAZA Y TIRO EL TRABAQUE
4. RUPERTO MESAS MORAGON
5. EDUARDO POMPA CARTAS
6. CARLOS MESAS FERNANDEZ

4.- Propuesta adjudicación: 23/2024 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 112 "GARCIELLIGEROS" de titularidad municipal, se adjudique en favor de D. Jaime Eugenio Ortega Briones, en la cantidad de 3.831,50 euros/año, I.V.A. excluido.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.